

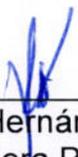
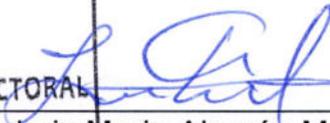
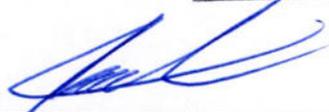
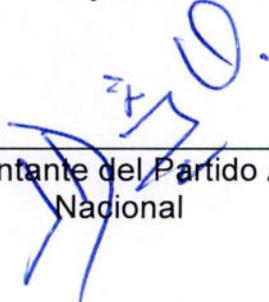
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL  
DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN.ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el municipio de Anáhuac, N. L., siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día ocho de junio de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Ignacio Zaragoza número 214 del centro del municipio, se llevó a cabo sesión extraordinaria, contando con la presencia de las funcionarias y los funcionarios siguientes de la Comisión Municipal Electoral: C. Rocio Hernández Garibay, Consejera Presidenta; C. Luis Mario Alemán Martínez, Consejero Secretario; C. Jesús Cantú Garza, Consejero Vocal; así como la C. Diana Moyeda López, en su carácter de Consejera Suplente. También estuvieron presentes los representantes de los partidos políticos siguientes: C. Jacob Díaz Orozco, representante suplente del Partido Acción Nacional; C. José Aurelio Castro Lozano, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; C. Luis Alejandro López, representante suplente del Partido Morena. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento; 4. Acuerdo relativo al desarrollo del cómputo municipal; 5. Informe sobre logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo; y 6. Informe sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ante los grupos de trabajo. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de la consejera y los consejeros, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles



de recuento, la Consejera Presidenta mencionó que, de acuerdo a lo informado y analizado en la reunión de trabajo llevada a cabo antes de la sesión, se determinaron las casillas susceptibles de recuento, siendo la cantidad de 3 casillas, conforme al listado que se entregó a las y los presentes, en el cual se describen las inconsistencias observadas, mencionando asimismo que, una vez verificados los resultados reflejados en el SIPRE, se determinó que la diferencia en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación municipal es igual a 22.98%, no existiendo el indicio consistente en una diferencia igual o menor al punto cinco por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación, el cual es requisito para el recuento total de votos. Para el desahogo del punto número 4 del orden del día, correspondiente al acuerdo relativo al desarrollo del cómputo municipal, la Consejera Presidenta solicitó al Consejero Secretario dar lectura a una síntesis del acuerdo referido; y terminada la lectura, la Consejera Presidenta sometió a consideración de la y los consejeros la aprobación del mismo, aprobándose por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar a la Comisión Estatal Electoral. Continuando con el punto número 5 del orden del día, relativo al informe sobre logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo, la Consejera Presidenta informó que al ser solo 3 casillas susceptibles de recuento no será necesaria la instalación de grupo de trabajo, y que una vez iniciada la sesión de cómputo el día nueve de junio, el procedimiento del cómputo mediante el cotejo de actas se llevará a cabo en la mesa de sesiones y al terminó se realizara el recuento de los paquetes susceptibles de recuento; por lo que el personal auxiliar de control de bodega trasladaría los paquetes a la mesa de sesiones; y que el procedimiento de recuento de las tres casillas susceptibles de recuento se realizaría en las instalaciones de la Comisión Municipal Electoral, no sería necesaria la implementación de medidas accesorias de seguridad y custodia. Continuando con el punto número 6 del orden del día, relativo al informe sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de representantes de partidos políticos

y de candidaturas independientes ante los grupos de trabajo, la Consejera Presidenta informó que no será necesaria la instalación de grupos de trabajo, y que en el caso de los recuento de paquetes se llevará a cabo en la mesa de sesiones con los representantes de partido y en su caso de candidaturas independientes acreditados ante la Comisión Municipal. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con ocho minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Luis Mario Alemán Martínez, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.

	
 _____ C. Rocio Hernández Garibay ANÁHUAC Consejera Presidenta	 _____ C. Luis Mario Alemán Martínez Consejero Secretario
 _____ C. Jesús Cantú Garza Consejero Vocal	 _____ C. Diana Moyeda López Consejera Suplente
 _____ Representante del Partido Acción Nacional	 _____ Representante del Partido Revolucionario Institucional
 _____ Representante del Partido Morena	